



OFICIO N° 107909  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.40°/373

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA, ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, HARRY JÜRGENSEN RUNDSHAGEN, JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA, BENJAMÍN MORENO BASCUR, AGUSTÍN ROMERO LEIVA, LUIS SÁNCHEZ OSSA, STEPHAN SCHUBERT RUBIO y RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ y las Diputadas señoras CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ, SOFÍA CID VERSALOVIC y CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el despido y conciliación entre el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la señora Isabel Amor, remitiendo copia íntegra del acuerdo de conciliación judicial, con expresa indicación del monto convenido, indicando la fecha en que se suscribió dicho acuerdo, así como la individualización completa de las autoridades o representantes que intervinieron en su firma, enviando los demás antecedentes que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados



A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

## OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**A: ANTONIA ORELLANA GUARELLO**  
MINISTRA DEL LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

**MAT: Evaluación de postulación 2025 y estado de avances del proyecto habitacional**

Junio de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la entidad señalada, para que se remitan los antecedentes que a continuación indicamos, en relación al despido y conciliación entre el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la señora Isabel Amor para que se remita copia íntegra del acuerdo de conciliación judicial celebrado entre la Sra. Isabel Amor y el Estado de Chile, con expresa indicación del monto convenido, la fecha en que se suscribió dicho acuerdo, así como la individualización completa de las autoridades o representantes que intervinieron en su firma.

Si bien se trata de un acuerdo que se ha mantenido en reserva y que involucra una cuantiosa suma de recursos—pagados en el marco de una demanda laboral contra el Estado—, consideramos es imprescindible que la Honorable Cámara de Diputados conozca todos sus detalles.

Del mismo modo, requiero **se remitan los antecedentes legales y administrativos que fundaron la decisión de arribar a dicho acuerdo, incluyendo todos los informes jurídicos, minutas internas o dictámenes que lo respalden.**

Asimismo, solicitamos se informe el detalle del gasto público comprometido con motivo de dicho acuerdo, **señalando la fuente presupuestaria específica desde la cual se realizará el pago, el monto desglosado, y la resolución administrativa que autoriza el desembolso de recursos públicos para este fin.**

Se solicita además copia del acto administrativo mediante el cual se puso término al vínculo laboral de la Sra. Isabel Amor con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, incluyendo la fecha exacta del despido, el fundamento



invocado por la autoridad competente, y la resolución o documento formal que lo materializa.

Finalmente, requerimos se remitan las comunicaciones internas que hayan sido acompañadas a la demanda laboral presentada por la Sra. Amor, particularmente los mensajes de Whats App u otros registros en los que hayan intervenido la Ministra Antonia Orellana u otros funcionarios del Ministerio, y que resulten pertinentes para la comprensión del conflicto laboral y la posterior conciliación.

**CRISTIAN ARAYA LERDO DE TEJADA**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALVARO CARTER F.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SOFIA CID V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA DEL REAL M.



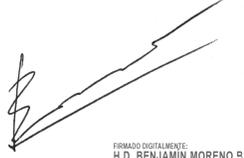
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN IRRÁZABAL R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. BENJAMÍN MORENO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. STERHAN SCHUBERT R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENZO TRISOTTI M.

